

SELO 4.  
40. MRS.



AÑO DE  
1824.

el inserto informe por este Ayuntamiento: se con-  
forma con el y se entregue al interesado para  
los fines que queda combeniente

Inf. sobre Maer-  
tao del 1.º letra  
Alfonso Diaz

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
en calidad de certitud del actual a la instancia de  
Alfonso Diaz se vio el inserto que sigue = "M. S."

contenido de la presente solicitud, y en embargo a

los bienes y calidad que adoran al promouente,  
y el que largo tiempo que se ha en disputa certifica

de la buena fe decompeticion de el Maritimo de primera  
de la letra para la certitud de la forma del M.

que se de el cuerpo de Intendencia de Madrid no estan en la  
distribucion de el. Concedida la gracia que solicita

por el hecho de la certitud de el M. y Supremo con-  
sejo en sus cedula de 2.º de Julio de 1806. y 19.º de Junio

de 1817. por lo que este interesado con todo documento  
que en ella se peticion, y para elabrar

de el dho. Supremo Tribunal en solicitud de la preno-  
tada gracia y titulo competente (Castagona 2h. de

el dho. de 1814 = Pedro Mateo y Jimenez = Fran.º Luis  
la Solicitud Personero = Interdijo el inserto informe

por este Ayuntamiento. Mueda: se conforma con el, y  
se entregue al interesado y q.º los usos q.º le puedan

